

Entidad	Cuantía Pesetas
Defensores Altruistas de la tercera edad (DATE)	1.100.000
Confederación Nacional de Jubilados y Pensionistas de la CSI	1.100.000
Vida Ascendente	530.000
Federación Estatal de Pensionistas y Jubilados de CC. OO.	2.625.000
Confederación de Asociaciones y Federaciones de Pensionistas y Mutilados de la Mutualidad de Previsión	500.000
Consejo Español de Mayores (CEM)	1.100.000
Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados (UDP)	52.450.000
Federación Escuelas de Educadores Tiempo Libre Cristianas (FEETLC)	600.000
Total	78.423.000

15723 RESOLUCION de 29 de junio de 1990, de la Subsecretaria, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en el área de infancia.

Convocadas por Resolución de 13 de febrero de 1990 la concesión de subvenciones en el área de infancia, examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en dicha convocatoria y de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación constituida al efecto.

Esta Subsecretaría ha resuelto conceder las subvenciones que se detallan en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Las entidades subvencionadas quedan obligadas a presentar durante el primer trimestre de 1991 Memoria justificativa de la aplicación dada a los fondos públicos percibidos, con la aportación de facturas o documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Madrid, 29 de junio de 1990.-La Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

ANEXO

AREA DE INFANCIA

Entidad	Programa	Subvención Pesetas
Centro de Trabajo Psicoanalítico (CEPYP).	1. Programa de atención a la infancia: El juego como instrumento de desarrollo.	1.000.000
Comisión Permanente Movimiento Junior A. C.	1. Asociacionismo infantil: Encuentro estatal.	5.400.000
Fundación Cooperación y Educación.	1. Gastos fijos de mantenimiento del Centro de Servicio y Cooperación para la Infancia.	3.000.000
Asociación Utopía.	1. Actividades de tiempo libre de la Asociación Utopía para la Infancia y Escuela de Formación de Animadores Infantiles (Rutas Ecológicas).	2.000.000
Fundación Familia, Ocio y Naturaleza.	1. Organización de campamentos, colonias y promoción de asociacionismo infantil.	11.000.000
	2. Mantenimiento de la Fundación Familia, Ocio y Naturaleza. Gastos fijos.	3.500.000
Liga Española de la Educación y Cultura Popular.	1. Colonias de verano (tres colonias).	11.500.000
Apoyo Voluntario Vallecas todo Cultura.	2. Mantenimiento de la Entidad.	3.500.000
Guardería Infantil «Santa Luisa de Marillac», Comunidad de las Hijas de la Caridad.	1. Talleres de tiempo libre.	4.000.000
Asociación Salud y SIDA: Información, Comunicación y Asesoramiento.	1. Integración intercultural.	1.000.000
Asociación Federativa MACI.	1. Prevención-intervención en el sistema escolar.	1.000.000
Grupo de Educadores de Calle y Trabajo con el Menor (GREC).	1. Mantenimiento de la Entidad.	3.500.000
	1. Programa socio-educativo para la prevención, reinserción e integración de la infancia y juventud inadaptada, mediante trabajo socio-educativo en medio abierto con educadores de calle.	23.000.000
Coordinadora de Barrios de Menores y Jóvenes.	1. Atención a menores con dificultad social.	15.000.000
Asociación para la Prevención de Movimientos Pioneros.	1. Piso de acogida temporal.	4.522.000

15724 RESOLUCION de 29 de junio de 1990, de la Subsecretaria, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la cooperación social en el ámbito de la acción social.

Convocadas por Resolución de 13 de febrero de 1990 la concesión de subvenciones para la cooperación social en el ámbito de la acción social, examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en dicha convocatoria y de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación constituida al efecto.

Esta Subsecretaría ha resuelto conceder las subvenciones que se detallan en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Las subvenciones referidas exclusivamente a la realización de programas en el ámbito de la acción social, que se reconocen mediante la presente Resolución, incrementarán su cuantía automáticamente, en la misma proporción que resulte aumentado, en su caso, el crédito global consignado en la actualidad en el concepto presupuestario 27.03.486.01, cuando se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 1990.

En ningún caso la aplicación de la cláusula anterior podrá suponer el reconocimiento de un importe superior al de la subvención solicitada por cada Entidad.

Las Entidades subvencionadas quedan obligadas a presentar durante el primer trimestre de 1991 memoria justificativa de la aplicación dada a los fondos públicos percibidos, con la aportación de facturas o documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Madrid, 29 de junio de 1990.-La Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

ANEXO

	Pesetas
Acción familiar:	
Programas	1.326.532
Agregación Nacional de Fundaciones para la Promoción de la Acción Social «Luis Vives»:	
Programas	3.347.325
Inversiones	8.966.355
Total	12.313.680
Asistencia Pedagógica, Orientación y Apoyo al Retorno (APOYAR):	
Programas	826.500
Asociación Colectivo de Educación Permanente de Adultos:	
Programas	7.087.547
Asociación Cultural Gitana:	
Programas	1.096.765
Asociación Enseñantes con Gitanos:	
Programas	3.037.387